

Intervención de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para presentar su para presentar su reserva.

El presidente:

Aprobado en lo general y en los artículos no reservados para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo con en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y como consecuencia se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para presentar su para presentar su reserva.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, diputado Pablo por permitirme pasar primero.

Compañeras y compañeros, muy buenas tardes.

Primero quiero reconocer a la Comisión por haber dictaminado este proyecto que me parece de la mayor trascendencia y no un proyecto superfluo como algunos le llamaron.

Me parece que la promovente la diputada Luissana, tiene muy claro cuál es el alcance de la propuesta que está realizando, me he reservado puesto que quiero poner a consideración de ustedes algunas precisiones.

En este exhorto de prohibición del uso de recursos públicos, para los fines expresados quiero solicitar que se incorpore no solamente a los

Ayuntamientos sino también a los tres poderes del Estado, a los órganos autónomos y con autonomía técnica, a los organismos paraestatales, organizaciones y asociaciones civiles, cámaras y patronatos, es decir a todas aquellas entidades que pudieran en algún momento organizar algún evento o certamen de la naturaleza de lo que estamos tratando y que para ello pudieran hacer uso discrecional de recursos públicos y no solamente a las instancias de los municipios de nuestro Estado.

He comentado también que este exhorto hago votos porque se convierta en una iniciativa de Ley y que de plano sea en la ley que se proponga que no se etiqueten recursos públicos en el ejercicio presupuestal 2026 para ninguno de estos certámenes.

Asimismo considero que es momento para que este Congreso considere y valore a fondo y de manera general, la restricción de la realización de certámenes de belleza en lo que se

refiere a la participación de las niñas y de las adolescentes, he quitado la palabra mujeres y ahora explicaré por qué, ya que las niñas y adolescentes por su edad aún no tienen la madurez emocional, ni psicológica para tomar decisiones informadas sobre participar en este tipo de concursos y como propósito de proteger sus derechos, su autoestima, su salud mental y evitar riesgos de abuso hacia ellas al exponerlas públicamente y porque a las niñas y adolescentes debe permitírseles crecer en un entorno que valore su individualidad, su capacidad y su potencial y no solo por su apariencia.

Pero en el caso de la participación de mujeres mayores de edad debe considerarse su libertad de decisión individual, por eso es importante analizar profundamente y de manera muy especial este apartado ya que cada persona, cada mujer mayor de edad tiene el derecho de tomar sus propias decisiones, incluyendo sobre la participación en actividades públicas o privadas, cuidando no afectar a otras personas.

En el contexto de los certámenes de belleza, muchas mujeres adultas deciden participar de manera real, voluntaria y no manipulada ya sea por razones laborales, profesionales, económicas, culturales, familiares o personales, o simplemente por su interés legítimo de visibilidad pública y algunas veces pudiera verse estos concursos como una oportunidad para impulsar una carrera artística, profesional o hasta una forma de empoderamiento de su persona, negarles esta posibilidad puede ser considerado como una forma de paternalismo o de imposición, reitero estoy hablando de las mayores de edad.

Además el decidir libremente es un derecho humano, un derecho humano implícito y creado por la interpretación de nuestra Constitución y los tratados internacionales y pudiera equipararse al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Concluya diputada.

**La diputada Erika Lorena Lührs
Cortés:**

Concluyo presidente.

Finalmente es necesario revisar y transformar el enfoque de estos certámenes.

Quiero hacer una respetuosa solicitud a la comisión para que en el cuerpo de su exhorto en el apartado segundo que en el numeral dos dice: Establecer lineamientos para la organización de eventos y programas que reconozcan los logros intelectuales, yo les quiero sugerir respetuosamente que este diga:

-Establecer lineamientos para la organización de talleres que impulsen las capacidades intelectuales y profesionales, esto con el ánimo de que no haya concursos de belleza pero tampoco concursos de ninguna otra índole.

Muchas gracias.

El Presidente: